



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Surin y Junayhuá

Juliaca, 14 AGO. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0195-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/ AGP-EESC

Señores/as.

Directores/as de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular – Secundaria

San Román.-

Asunto : Reporte de horario docente y PAT reajustado para refuerzo escolar 2024

Referencia : Resolución Ministerial N° 045-2022-MINEDU, Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU OFICIO-858-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES, INFORME-993-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES, OFICIO MÚLTIPLE N° 00094-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a su vez comunicarle que, en cumplimiento de la normativa de la referencia, la UGEL San Román, mediante el Área de Gestión pedagógica, solicita el **reporte de horarios y PAT reajustado** que evidencie las actividades del **Refuerzo Escolar 2024**, en el marco del mismo, que se viene implementado en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular del nivel de educación secundaria, dichos reportes se desarrollarán de acuerdo al siguiente detalle:



Fecha	Actividades clave	Medio de envío
12 al 16 de agosto	Reporte de horarios que incluye Refuerzo Escolar	Formulario Drive: https://forms.gle/H8iK3WEtAuSo0upP8
12 al 29 de agosto	Envío del PAT(*) reajustado para RE	Formulario Drive: https://forms.gle/drv1pGQg2hRGfNIT7

(*) Como **requisito previo** al registro en SIMON, el **director** deberá contar con el **visto bueno del especialista responsable** sobre las evidencias a adjuntar: PAT reajustado de la I.E., **informe** sobre los resultados del **fortalecimiento y acompañamiento** a los docentes de matemática y comunicación de manera obligatoria a través de las fichas de acompañamiento a los docentes enviados por el MINEDU.

Se reitera que, las acciones clave de cada una de las etapas de la implementación del Refuerzo Escolar (de reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar, acompañamiento y desarrollo del Refuerzo escolar y, el cierre de acciones) deberán estar incluidas en el PAT, bajo responsabilidad funcional de los equipos: directivo, jerárquico, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión de Condiciones Operativas, según corresponda.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJM/D.UGELSR
LSSCH/JAGP
SSCG/EESC
Arch/2024